



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 378 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 NOV 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Resolución Rectoral N° 462-2019-UNTRM/R de fecha 26 de junio del 2019, en su artículo primero resuelve autorizar la Creación e Implementación de la Clínica Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dirigida por el Vicerrectorado de Investigación en el marco del Programa de Voluntariado;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 152-2021-UNTRM/FADCIP de fecha 17 de junio del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve designar al Mg. Ruben Walter Huaranga Soto, responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, correspondiente al año 2021;

Que, con Oficio N° 259-2021-UNTRM/FADCIP de fecha 05 de agosto del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Señor Rector, la Resolución de Decanato N° 152-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 17 de junio del 2021, antes citada, para su ratificación ante el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 483-2021-UNTRM-VRAC de fecha 11 de agosto del 2021, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución de Decanato N° 152-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 17 de junio del 2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de agosto del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 152-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 17 de junio del 2021, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 152-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 17 de junio del 2021, con la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, designa al Mg. Ruben Walter Huaranga Soto, como responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año 2021;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 378 -2021-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCWR/
CH/MSZ/
MDGSI/Abp

